

dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cobrejas García.

4.378/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Aranjuez (Madrid).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Aranjuez (Madrid), a favor de doña María del Amor Nieto Rodríguez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cobrejas García.

4.388/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1985.

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad. Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado la devolución, se trasladará toda la información a la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación para que tramite la declaración de abandono y ordene el ingreso en el Tesoro Público.

Relación con expresión del n.º de depósito, constituyente o propietario e importe

1985 40269-Monguilod Agustí, Carlos. 1.502,53.
1985 40270-Marco Vidal, Ramón. 601,01.
1985 40273-Malem Seña, José Francisco. 3.005,06.
1988 40278-Herrera Arroyo, Luis. 661,11.
1985 40282-Pujadas Pou, Miguel. 1.803,04.
1985 40285-Rojo Mora, Francisco. 6.010,12.
1985 40305-No consta. 596,76.
1985 40313-No consta. 2.228,15.
1985 40318-Acosta Álvarez, M. del Rosario. 601,01.
1985 40319-Martí Tarre, José M. 601,01.
1985 40320-Martí Tarre, José M. 601,01.
1985 40322-Margarita Cristmark. 601,01.
1985 40324-Fernández Llamazares Nieto, Pedro Fco. 901,52.
1985 40402-Bolos y de Almar, Ignacio de. 489,82.
1985 40418-Martí Tarre, José María. 601,01.
1985 40421-Exposición Ocaña, Juana. 601,01.
1985 40431-Nussbaun, Peter. 601,01.
1985 40476-Stefan Gronauer, Karl. 2.317,36.

1985 40158-González Alquezar, Francisco. 901,52.
1985 40582-Mundial Asistencia. 631,06.
1985 40586-No consta. 16.744,31.
1985 40677-Garcés Padrosa, Joaquín. 901,52.
1985 40690-Gómez Martín, Antonia. 592,24.
1985 40702-Fervers Úrsula, Gertrud. 751,27.
1985 40704-Ortega Rincón, Félix. 500,84.
1985 40707-Dasch Orrit, José M. 567,58.
1985 40758-Promotec. 1.803,04.
1985 40769-Xuliani Patrick. 1.803,04.
1985 40786-Bolos y de Almar, Ignacio de. 1.502,53.
1985 40801-Pedro Vilaso, Joaquín. 601,01.
1985 40852-Bachero Serrado, Concepción. 1.502,53.
1985 40913-Puigvert Matabosch, Antonio. 601,01.
1985 41119-Subirana Prat, Amador. 1.320,59.
1985 41203-Adalgisa Pérez Giménez, Sara. 1.202,02.
1985 41210-Robert Anthony, Carlin. 901,52.
1985 41215-Bosko, Radulovic. 901,52.
1985 41228-García Rodero, Benedicta. 450,76.
1985 41246-Cía. Africresa. 601,01.
1985 41259-Tetstall, Mary Jane. 450,76.
1985 41314-Ferres Ferres, Juan. 601,01.
1985 41315-Ferres Ferres, Juan. 601,01.
1985 41346-Nadal Oller Manuel. 1.081,82.
1985 41366-Vila Puigvert, Miguel, 811,37.
1985 41375-Bonachera Lucien. 601,01.
1985 41379-Muñoz Fernández, Esperanza. 677,07.
1985 41397-Quintana Docón, Alberto. 1.202,02.
1985 41439-Administrador Aduana de Puigcerdà. 868,49.
1985 41498-Marco Vidal, Ramón. 901,52.
1985 41607-Valls Valls, Juan. 450,76.
1985 41622-Wallin Maulson. 540,17.
1985 41624-Bellmunt, Lilliane. 1.202,02.
1985 41689-Hernández Bruñales, Francisco. 2.221,26.
1985 41690-Puigvert Matabosch, Antonio. 1.803,04.

Girona, 23 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4.441/06. Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación del inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido.

El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002), establece que las asociaciones de utilidad pública deben rendir cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del citado ejercicio y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el organismo encargado de verificar su constitución y de efectuar su inscripción en el Registro correspondiente. Las cuentas anuales deben de expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, y deben formularse conforme a lo que determinan las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, aprobadas mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril (BOE de 14 de mayo de 1998, corrección de errores en BOE de 23 de julio de 1998).

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, dispone que la declaración de utilidad pública será revocada, previa audiencia de la asociación afectada e informe de las Administraciones Públicas competentes, por orden del Ministro que se determine reglamentariamente (actualmente el Ministro del Interior), cuando los responsables de la gestión de la asociación incumplan la obligación de rendición de cuentas antes mencionada.

Dado que la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT) no ha rendido cuentas del ejercicio 2004, se acuerda iniciar el procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de dicha entidad, concediéndole un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informacio-

nes estime pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 18 de enero de 2006.—La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé

MINISTERIO DE FOMENTO

4.391/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Lleida-Huesca (A-22). Tramo: Ponzano-El Pueyo». Términos municipales de Lascellas-Ponzano, Azara, Peraltilla, Laluenga, Castillazuelo y Barbastro.

Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5630.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Lascellas-Ponzano, Azara, Peraltilla, Laluenga, Castillazuelo y Barbastro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 20 de Febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento Azara y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Laluenga, el día 21 de Febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Castillazuelo y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento Ponzano; los días 22 y 23 de febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Peraltilla y el día 24 de febrero de 2006 de 9:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Barbastro. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de